



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2018 01144**

En atención a la solicitud obrante a folio 40, el Juzgado de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

- 1.- **ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda respecto del demandado **NELSON MORENO SEGURA**.
- 2.- Continuar la acción ejecutiva exclusivamente contra **JONNYFER STYVEN NEUTA OSSA**.
- 3.- No se condena en costas por no aparecer causadas.
- 4.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en curso del debate en contra del citado demandados **NELSON MORENO SEGURA**. **Oficiese a donde corresponda.**

Por consiguiente, frente a la excepción de mérito formulada por **JONNYFER STYVEN NEUTA OSSA** (fls. 21 a 23 C.1), por la secretaría del despacho, córrasele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del Estatuto Procedimental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9585139af6897ccdc7b4578f6fcb0d0e35cba8c79ef656541b8e9d690113a584

Documento generado en 16/07/2020 08:23:49 AM